



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-015/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 958/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 304/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 024/2025, de fecha 14 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000010, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó inicio de llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ”, por el término de 24 (veinticuatro) meses con un canon de G. 5.300.000.- (Guaraníes cinco millones trescientos mil) mensuales. Monto total del llamado G. 127.200.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos mil), IVA Incluido. Asimismo, se mencionó que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados, y atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base a que considerando la cercanía de las localidades donde los asegurados también asisten a consultar en dicho Puesto, lo cual sería de mayor accesibilidad y atendiendo el tipo y tamaño de la construcción, la cual se encuentra en muy buenas condiciones, con una superficie de terreno de 800,00 mt², y una Superficie construida aproximadamente de 342.50 m², por lo que el precio ofertado se encuentra razonable. De esta manera esta Dirección consideró viable el presente pedido teniendo en cuenta el crecimiento actual de la demanda de asegurados de la zona y por ende la utilidad de los espacios físicos en post de una mejor atención;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-015/2025

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Edith Cristina Garay, informo: "...Cumplimos en remitir lo solicitado ya que es un nuevo local para el Instituto, considerando la Justificación y motivo del pedido de **NUEVO LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA LOCALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE**. Para tal efecto y atendiendo el informe del Director del Puesto de Salud de Mauricio José Troche, el Dr. **MARCOS ANTONIO GENES**, en la cual en Nota dirigida al Director de Hospitales del Área Interior, el Dr. **VÍCTOR VERT GOSSEN**, solicita la "**REUBICACIÓN DEL PUESTO SANITARIO** en un lugar acorde a las necesidades que los asegurados de la zona se merecen y de esa manera también los funcionarios puedan prestar mejor atención".

En dicha Nota el director del Puesto Sanitario relata que el **IPS CONVENIO MEDIANTE CON PETROPAR**, funciona en una precaria estructura edilicia de la Planta de PETROPAR de **MAURICIO JOSÉ TROCHE** desde el año 2008, el lugar anteriormente (hace 40 años atrás) funcionaba como destacamento Militar y ya con los años fue deteriorándose más y más, donde el Puesto presenta goteras y baños en pésimo estado general. Por todo lo expuesto y ante el crecimiento de RRHH en la Institución (18 funcionarios) se nos hace más complicado reubicar los servicios ya que actualmente se encuentra hacinados para la normal atención a los asegurados.

Ante todo lo expuesto y atendiendo el pedido del director de nuestro Puesto Sanitario en la localidad de Mauricio José Troche, solicitamos a la Máxima Autoridad tener en cuenta el pedido de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ...**";

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: "*Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado*";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-015/2025

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 279/2025, de fecha 24 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Mauricio José Troche – Departamento de Guairá;

Que, por Memorando CA N° 5000031153/2025, de fecha 30 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 251 “Alquiler de Edificios y Locales” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1949/2025, de fecha 30 de abril de 2025;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 15/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: “...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 304/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ” conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-015/2025

por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción, por un período de 24 (veinticuatro) meses.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
 - a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4º) Designar al Dr. Víctor R. Vert Gossen, con C.I. N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

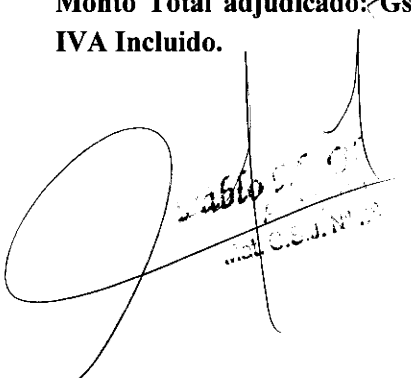
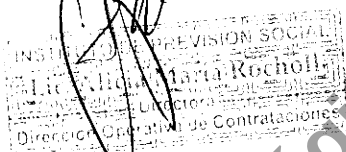
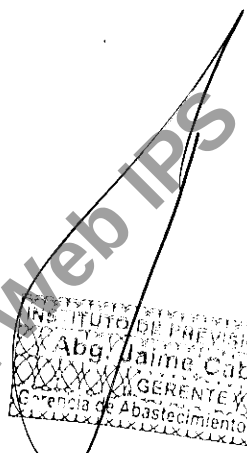
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

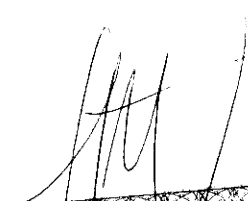
ANEXO

JULIA DENIS AGUILAR - RUC N° 2062321-6

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Mauricio José Troche – Departamento de Guairá	286	20-014-12	Mes	24	5.300.000	127.200.000

Monto Total adjudicado: Gs. 127.200.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos mil), IVA Incluido.




Resolución C.A. - Página Web IPS